

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2010**  
**ORDEN DEL DÍA N° 692**

**COMISIÓN DEL MERCOSUR**

**Impreso el día 7 de julio de 2010**

Término del artículo 113: 19 de julio de 2010

**SUMARIO: Comisión Especial de Cooperación e Integración Transfronteriza en el seno del Parlamento del Mercosur. Creación. Chieno, West, Brillo, Perié (J. A.), Díaz Roig y Chiquichano. (2.551-D.-2010.)**

otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Marta G. Michetti.*

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Chieno, Chiquichano y Perié (J. A.) y de los señores diputados Brillo, Díaz Roig y West, por el que se solicita la creación de la Comisión Especial de Cooperación e Integración Transfronteriza en el seno del Parlamento del Mercosur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Parlamento Mercosur cree en su seno la Comisión Especial de Cooperación e Integración Transfronteriza.

Sala de la comisión, 24 de junio de 2010.

*Marta G. Michetti. – Julia A. Perié. – Fernando A. Iglesias. – Celia I. Arena. – Carlos Ulrich. – Lucio B. Aspiazu. – Alfredo N. Atanasof. – María E. P. Chieno. – Rosa L. Chiquichano. – Ulises U. J. Forte. – Miriam G. Gallardo. – Christian A. Gribaudo. – Roberto M. Mouillerón. – Raúl O. Paroli. – Horacio R. Quiroga. – María C. Regazzoli. – Silvia Storni. – Juan C. Vega. – Lisandro A. Viale.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Chieno y

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La dimensión territorial del desarrollo, así como la integración regional, forman parte de la agenda política de los países del Mercosur desde el regreso de la democracia. Todos los gobiernos han definido entre sus prioridades programas e instrumentos de fomento del desarrollo local complementarios de las medidas que propenden a la construcción de la integración regional.

La integración regional es considerada un instrumento político clave para el desarrollo económico y social, la gobernabilidad democrática y la inserción internacional, toda vez que permite hacer frente a los nuevos retos de la globalización. La necesidad de articular la integración regional mercosureña con el desarrollo local pone de manifiesto la urgencia de crear áreas capaces de promover procesos convergentes de desarrollo tanto en el plano institucional como propiamente económico. Los procesos transfronterizos pueden constituirse en ejes ordenadores de las áreas de convergencia regionales.

Los procesos de integración regional suelen brindar motivaciones específicas para el involucramiento y la participación internacional de las unidades subestatales a la vez que se constituyen en ámbitos específicos para su ejercicio. La cooperación transfronteriza es entendida como “una colaboración entre autoridades subnacionales más allá de los límites fronterizos nacionales” (Perkmann, 2003) que, en el marco de los procesos de integración, estimula la participación y actuación conjunta y en forma de red de los actores públicos y privados del territorio en ambos lados de la frontera.

Diferentes fenómenos han contribuido al desarrollo de la cooperación transfronteriza en América Latina y el Mercosur, entre los que se destacan la renovada importancia de las propuestas de integración física regional a partir del diseño de ejes y corredores bioceánicos, los procesos de descentralización que han generado una mayor autonomía de los gobiernos subestatales en su accionar internacional tanto individual como grupal y el proceso de territorialización de la economía y los acuerdos políticos de alto nivel.

Es muy difícil construir la integración regional si al mismo tiempo no se afianza el proceso de reforma en el nivel micro (local); haciéndose, a su vez, cada vez más necesarios los procesos de descentralización del Estado-Nación tanto en un sentido de oferta vertical descendente como también en respuesta a las demandas verticales ascendentes.

El fortalecimiento institucional regional y local facilita la constitución de redes de colaboración y cooperación transfronterizas que estimulan el desarrollo de nuevos mecanismos de gobernanza multinivel.

Todos los procesos de integración regional en curso han relevado la importancia de la cooperación transfronteriza. En Europa, este fenómeno se ha desarrollado fuertemente. Si tomamos en consideración el área de la Unión Europea, observamos que alrededor del 32 % de la población vive en regiones de frontera, en un territorio que abarca más del 40 % de la superficie de la Unión ampliada (AEBR, 2004). Si bien las principales experiencias de cooperación transfronteriza se realizan en las zonas de límite terrestre, el término se usa –en el ámbito europeo– también para definir relaciones de vecindad entre autoridades y comunidades locales a cada lado de un límite ribereño o marítimo.

Desde el 2007, la Unión Europea ha incrementado aún más la inversión estratégica en cooperación transfronteriza, a través de la creación de un instrumento ad hoc para la administración de las actividades de la frontera (GECT - Grupo Europeo de Cooperación Territorial). Es importante destacar que las instituciones transfronterizas no establecen un nuevo nivel administrativo, sino que representan estructuras guías y puntos de referencia para todas las relaciones transfronterizas. En lo que concierne al ámbito de aplicación del instrumento, dependerá de la subdivisión administrativa de los Estados involucrados.

La experiencia mercosureña de los últimos veinte años de integración regional pone de manifiesto la falta de articulación de algunos de los territorios compositivos y la persistencia de varias asimetrías (junto con la creación de algunas nuevas) generando una suerte de centro-periferia de la integración (manifiesto en ejes o corredores principales y los ejes y corredores anexos o alejados de los circuitos económico-productivos o de la toma de decisiones), así como también el anacronismo de algunos de los sistemas diseñados para las fronteras que desde mecanismos internacionales con

competencias restringidas se pretende compatibilizar los sistemas operativos y reglamentaciones de cada país para el cumplimiento de fines específicos (Rhi Sausi, J. L. y Conato, D., *Cooperación Transfronteriza e Integración en América Latina*, Roma, Centro Studi di Politica Internazionale e Istituto Italo-Latino Americano, 2009).

La cooperación transfronteriza ofrece a las regiones y los municipios colindantes la alternativa de “acercar cada sector territorial de los pueblos segmentados geopolíticamente; posibilita a estos pueblos, en parte, paliar los efectos de la división artificial que han sufrido y posibilita la intensificación de lazos en diversos planos entre los distintos sectores territoriales, así como potenciar las redes de diversa índole” (Fernández Majón, 2005).

La creación de áreas fronterizas de paz y desarrollo sustentable, basadas en la cooperación, contribuye a la cohesión social y territorial, posibilita la reducción de las tensiones y consolida y fortalece desde abajo los procesos de integración regional por medio de la interacción continua y sostenida.

A diecinueve años de su creación, en general poca ha sido la importancia concedida a la integración y cooperación transfronteriza en el Mercosur hasta los últimos años. Institucionalidad específica dedicada a la materia la encontramos a partir del año 2002 con la conformación del Grupo Ad Hoc sobre Integración Fronteriza (GAHIF).

Por otro lado, en la IV Reunión de los Coordinadores Nacionales del FCCR (Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur), desarrollada en Montevideo en agosto de 2007, se conformó un equipo ad hoc impulsor de la constitución de un grupo de trabajo y de la construcción de una agenda sobre integración fronteriza. El equipo estuvo integrado por la Coordinación pro Tempore, la coordinación de los respectivos comités de municipios y de provincia, departamento o estado federado y un representante por municipio o provincia, departamento o estado federado de frontera y por la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades (Acta FCCR/CN N° 04/07). Ya en la VI Reunión de los coordinadores nacionales del FCCR desarrollada en Buenos Aires en marzo de 2008 se designaron algunos de los funcionarios nacionales que participarían del GTIF (Grupo de Trabajo Integración Fronteriza).

Estos pasos desarrollados en pos de la cooperación y la integración fronteriza ponen de manifiesto la importancia de profundizar la tarea en cuestión, apartándose de una interpretación securitaria de las fronteras.

En este sentido, resulta importante dinamizar el debate parlamentario en la materia con el objetivo de favorecer la constitución de una Comisión Especial de Cooperación e Integración Transfronteriza en el seno de nuestro Parlamento regional.

Por los antecedentes aquí expuestos solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de declaración.

*María E. P. Chieno. – José R. Brillo. – Rosa L. Chiquichano. – Juan C. Díaz Roig. – Julia A. Perié. – Mariano F. West.*

#### ANTECEDENTE

##### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado la creación de la Comisión Especial de Cooperación e Integración Transfronteriza en el seno del Parlamento del Mercosur.

*María E. Chieno. – José R. Brillo. – Rosa L. Chiquichano. – Juan C. Díaz Roig. – Julia A. Perié. – Mariano F. West.*